

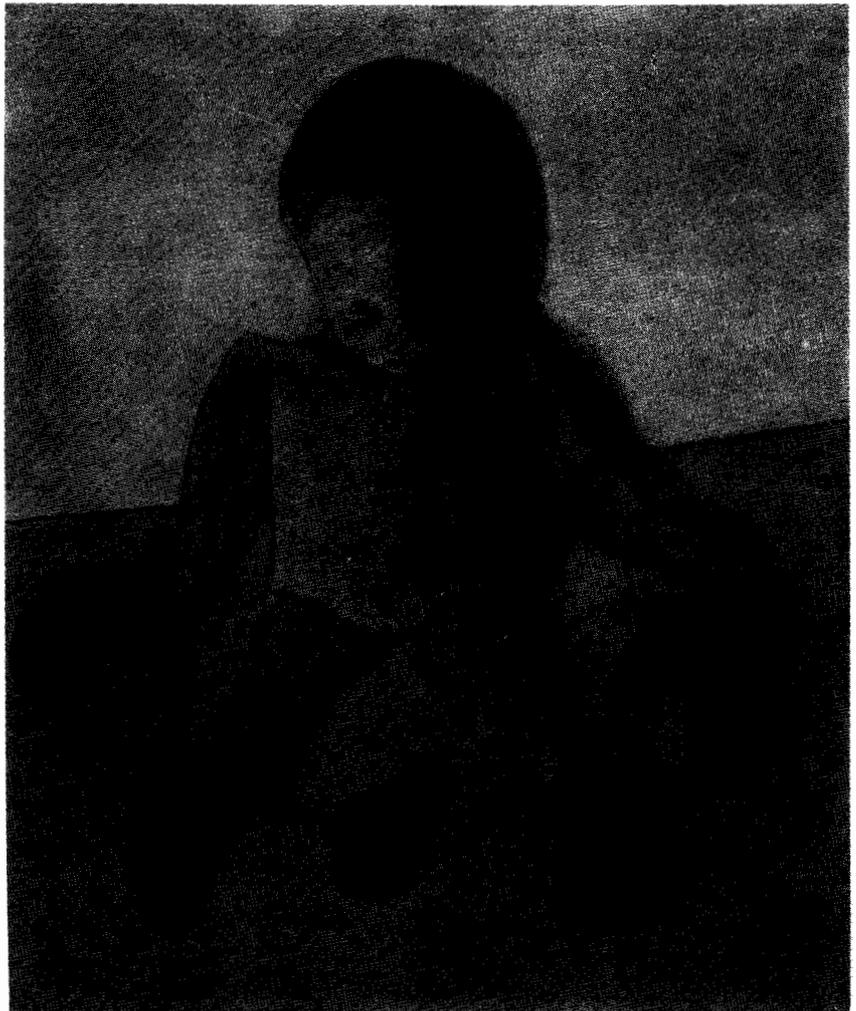
Sociedad Civil y Sociedad de Clases

Profr. Francisco Leonardo Saavedra

Investigador del Instituto de Investigaciones Legislativas

Una de las categorías de la sociología y de la política más comúnmente usadas hoy, es la de sociedad civil. Su manejo, de tan indiscriminadamente generalizado, ha terminado por convertirse, fundamentalmente, en los análisis de los voceros de los intereses económicos más poderosos; en una especie de velo que trata de encubrir una realidad social profundamente injusta, pues con dicha categoría se intenta poner en un plano de igualdad, aunque no se diga, a todos los miembros de la sociedad frente al Estado.

Con dicha categoría pasa, en los análisis subjetivos, lo que con otras que sólo se mantienen en un plano sociológico o puramente político y se le desliga de su contenido material o económico, siendo ésta su principal limitación, pues se mantiene como un concepto que borra el hombre concreto y eleva al hombre



abstracto, lo privilegia en el análisis que, contextualizándolo en cualquier circunstancia, termina por vulgarizar un concepto que ha sido objeto de tratamiento y reflexión de grandes pensadores.

Con esta vulgarización del concepto de sociedad civil se pretende, consciente o inconscientemente, poner en entredicho la concepción clasista del análisis social, en beneficio de la hoy decadente visión neoliberal. Unos abandonan u olvidan el estudio clasista, en aras de un supuesto lenguaje moderno, por una actitud de veleidad intelectual; otros lo niegan precisamente por una posición de clase. Sea una u otra la circunstancia, lo que se pone de manifiesto es el grado de subjetivismo a que ha llegado en una sociedad en la que la ideología dominante, con sus poderosos instrumentos de divulgación, se empeña en negar una realidad evidente, que es la lucha de clases, mediante un más o menos refinado lenguaje.

Poner en un plano de igualdad entre sí y frente al Estado, sin más especificaciones, a grandes empresarios, obreros, campesinos, desempleados, profesionistas o miembros del clero, en esta época, diluyendo las diferencias de

tipo social es, en el mejor de los casos, un recurso lingüístico interesadamente clasista, tal como lo hicieron los ideólogos de la burguesía triunfante en la Europa de los siglos XVII y XVIII. Aunque ellos tenían razón porque: primero, se trataba de un momento en que esta clase luchaba por derribar del poder político a la nobleza feudal, que se había convertido en una cúpula dirigente totalmente ajena a los intereses del conjunto social, pues el avance económico alcanzado por el capitalismo, que ya tenía siglos de maduración, había trastocado las bases estructurales del poder de los nobles y otorgarle todas las virtudes al conjunto de una sociedad de nuevo tipo, para cuestionar una legitimidad política estatal, que era un avance muy importante, pues la igualdad de las personas, en virtud de los derechos naturales, representaba la libertad jurídica de grandes masas de siervos. Segundo, porque el análisis social no contaba con la maduración suficiente, dado el grado de desarrollo de las fuerzas productivas, para realizar un estudio basado en las clases sociales.

En efecto, la igualdad de las personas, equiparándolas por encima de sus condiciones sociales, fue una de las grandes aportacio-

nes de los pensadores de la modernidad representada por los ingleses y franceses de los siglos XVII y XVIII. Tal es el caso, por ejemplo, de John Lock, de Jacobo Rousseau y del abate Emmanuel Joseph Sieyes, entre otros muchos que, aunque manejando diferentes conceptos como sociedad política, tercer Estado o sociedad civil, se referían en el fondo a la misma sustancia. Así, por ejemplo, el primero de ellos afirmaba:

Siendo, según se ha dicho ya, los hombres libres, iguales e independientes por naturaleza, ninguno de ellos puede ser arrancado de esa situación y sometido al poder político de otros sin que medie su propio consentimiento.¹

Y en otra parte decía:

En consecuencia, siempre que cierto número de hombres se une en sociedad, renunciando cada uno de ellos al poder de ejecutar la ley natural, cediéndolo a la comunidad, entonces y sólo entonces se constituye una sociedad política o civil. Ese hecho se produce siempre que cierto número de hombres que vivían en el estado de naturaleza se asocian para formar un pueblo, un cuerpo político sometido a un gobierno supremo, o cuando alguien se adhiere y se incorpora a cualquier gobierno ya constituido. Por ese hecho autoriza a la sociedad o, lo que es lo mismo, a su

poder legislativo para hacer las leyes en sus nombres según convenga al bien público de la sociedad y para ejecutarlas siempre que se requiera su propia asistencia (como si se tratase de decisiones propias suyas). Eso es lo que saca a los hombres de un estado de naturaleza y los coloca dentro de una sociedad civil, es decir, el hecho de establecer en este mundo un juez con autoridad para decidir todas las disputas y reparar todos los daños que pueda sufrir un miembro cualquiera de la misma. Ese juez es el poder legislativo, o lo son los magistrados que él mismo señale. Siempre que encontremos a cierto número de hombres asociados entre sí, pero sin disponer de ese poder decisivo a quien apelar, podemos decir que siguen viviendo en el estado de naturaleza.²

Estos textos revelan la idea generalizada, con sus matices, tanto de los pensadores que pertenecieron a las generaciones que fundamentaron el Estado moderno, como a los de la época del iluminismo. Unos y otros pensaban que a partir de la igualdad que la naturaleza le brindaba a los hombres en particular, surgía la sociedad civil y de ésta, a su vez, emanaba hacia el Estado como producto de la voluntad de cada miembro de esa sociedad, con el fin principal de defender la propiedad privada, tachando al régimen de la mo-



narquía absoluta como incompatible con la sociedad civil e, incluso, como antinatural.

Más adelante, ya en el siglo XIX, Hegel define a la sociedad civil con base en dos principios: primero, a partir de la persona concreta como expresión de las necesidades de ésta; y luego, mediante la mutua satisfacción de la individualidad frente a otra. Afirmaba este gran filósofo:

La persona concreta, que es para sí como un fin particular, en cuanto totalidad de necesidades y mezcla de necesidad natural y de arbitrio, es uno de los fundamentos de la sociedad civil; pero la persona particular, en cuanto sustancialmente en relación con otra igual individualidad, de suerte que cada una se hace valer y se satisface mediante la otra y al mismo tiempo simplemente mediatizada, gracias a la forma de universalidad, constituye el otro principio.³

Hay que destacar la gran aportación de este pensador, en cuanto a valorar el doble carácter de la persona en el sentido de la sociedad civil y, desde luego, la dualidad de ésta: su particularidad y universalidad.

Sin embargo, no llegó al fondo del problema, como lo hizo, con posterioridad,

Carlos Marx, cuando afirmó en el Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política, al referirse a sus estudios críticos de la *Rechtphilosophia* de Hegel:

Mis investigaciones desembocaron en el resultado que sigue: tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican, por el contrario, en las condiciones materiales de vida, cuyo conjunto resume Hegel, siguiendo el precedente de los ingleses y franceses del siglo XVIII, bajo el nombre de “sociedad civil”, y que la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política.⁴

Esta observación la hizo Marx cuando la Revolución Industrial impactaba ya, en mayor o menor medida, a todas las regiones del mundo y, en consecuencia, el desarrollo de las fuerzas productivas le permitía llegar a la esencia del problema a la que no llegaron, pero comenzaron a señalar, tanto los pensadores burgueses de los siglos XVII y XVIII, pero sobre todo estos últimos.

Por supuesto, Federico Engels coincidió con la visión marxista, tal como se desprende de diversos

trabajos, entre otros, el titulado: “Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana”, donde afirma:

En la historia moderna, al menos, queda demostrado, por lo tanto, que todas las luchas políticas son luchas de clases y que todas las luchas de emancipación de clases, pese a su inevitable forma política, pues toda lucha de clases es una lucha política, giran, en último término, en torno a la emancipación económica. Por consiguiente, aquí por lo menos, el Estado, el régimen político, es el elemento subalterno, y la sociedad civil, el reino de las relaciones económicas, el elemento decisivo.

La idea tradicional, a la que también Hegel rindió culto, veía en el Estado el elemento determinante, y en la sociedad civil el elemento condicionado por aquél. Y las apariencias hacen creerlo así. Del mismo modo que todos los impulsos que rigen la conducta del hombre individual tienen que pasar por su cabeza, convertirse en móviles de su voluntad, para hacerle obrar todas las necesidades de la sociedad civil —cualquiera que sea la clase que la gobierne en aquel momento— tienen que pasar por la voluntad del Estado, para cobrar vigencia general en forma de leyes. Pero este es el aspecto formal del problema, que de suyo se comprende; lo que interesa conocer es el contenido de esta voluntad puramente formal —sea la del individuo o la

del Estado— y saber de dónde proviene este contenido y por qué es eso precisamente lo que se quiere, y no otra cosa. Si nos detenemos a indagar esto, veremos que en la historia moderna la voluntad del Estado obedece, en general, a las necesidades variables de la sociedad civil, a la supremacía de tal o cual clase y, en última instancia, al desarrollo de las fuerzas productivas y de las condiciones de intercambio.⁵

Esta visión marxista que, en mi opinión, expone con mayor objetividad lo que debe entenderse por sociedad civil, llegó a la esencia del problema y coronó el análisis que corresponde, en

cuanto a esa categoría, a la época de las relaciones burguesas de producción, que hoy no se supera aún en la mayor parte del mundo.

Debe mencionarse también que ha habido pensadores considerados como marxistas, que se han apartado de ese análisis, como en el caso de Gramsci, que como lo comenta Hugues Portelli, su concepción de la sociedad civil “es radicalmente diferente en tanto pertenece al momento de la superestructura...” se pueden fijar dos grandes planos superestructurales, “el primero, que se puede llamar “sociedad civil”, está formado por el

conjunto de organismos vulgarmente llamados privados... y que corresponden a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad”.⁶

Sin embargo, y lo que aquí importa destacar es que Gramsci no desliga a la sociedad civil de su contenido de clase, pues al referirse al campo que abarca ésta, que es el de la ideología, también afirma que sólo las ideologías orgánicas, es decir, las ligadas a una clase fundamental, son esenciales.

En la actualidad, la visión más generalizada,



que es la neoliberal, retoma en cierto sentido lo que afirmaban los pensadores del siglo XVII y XVIII, pero en una forma vulgarizada, porque al menos ellos admitían cómo, de la sociedad civil, surgía el Estado; desde luego descarta totalmente la existencia de clases y la lucha que protagonizan éstas en el seno del conjunto social.

Ante esta separación ven en el Estado el origen de todos los males, cualquiera que éste sea, y en la sociedad civil, todas las virtudes. Lo democrático, lo bien intencionado, lo limpio, lo puro, lo digno, está en la sociedad

civil y las expresiones contrarias en el Estado. Esta visión maniqueísta hace iguales a los desiguales. Es decir, es exactamente lo mismo que un albañil, una tamalera, un profesor, un campesino pobre que Carlos Abedrop Dávila, Carlos Slim o el señor Luis Cárcoba, etc., pues se hace a un lado su condición clasista.

Se llega a tal grado que, por ejemplo en la última Reforma Electoral se disminuye la presencia de los partidos políticos en el IFE y se le da mayor intervención a la "sociedad civil", y ya se proponen a ciertos personajes de la vida política y a-

cadémica, para que ocupen los lugares de los partidos, personajes como: Enrique Krauze, Soledad Loaeza, Juan Molinar Horcasitas, Ignacio Burgoa, Jorge Alcocer y otros, como si no representaran ciertos intereses ideológicos y clasistas.

En realidad de lo que se trata es de desviar la atención de los verdaderos orígenes de todos los problemas de injusticia que se dan en el sistema capitalista de producción, empezando por la inadmisibles distribución de la riqueza actual que se origina en la base económica del aparato productivo y de la sociedad.

1.- Locke, John, Ensayo sobre el gobierno civil, Edit. Aguilar, España, 1960, p. 73.

2.- Locke, John, Op. cit. p. 66.

3.- Marx, Carlos, Crítica de la Economía Política, Edit. Nacional, México, 1972, p. 6.

4.- Hegel, Jorge Guillermo Federico, Filosofía del Derecho, Edit. Juan Pablos, México, 1980, p.171.

5.- Engels, Federico, "Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana", en Obras Escogidas de Marx y Engels, Edit. Progreso, Moscú, 1966, p. 395.

6.- Pertelli, Hugues, Gramsci y el bloque histórico, Edit. Siglo XXI, México, 1979, p.14.